

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia 11001 40 03 057 2019 0324 00 incidente de desacato

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el señor Freidy Darío Segura Rivera quedo debidamente notificado del trámite incidental, como quiera que compareció a la causa a través de apoderado judicial YAIR HUMBERTO MELO HERNANDEZ, según poder general obrante en la escritura pública No. 275 del 27 de mayo de 2020 de la Notaria Treinta y Uno del círculo de Bogotá.

Incorpórese al expediente el memorial remitido por la EPS MEDIMAS mediante correo electrónico de data 10 de diciembre de 2020, y póngase en conocimiento de la parte incidentante. Comuníquese

Por otro lado, se requiere a la secretaria del Despacho para que se sirva notificar al señor Alex Fernando Martínez Guarnizo conforme lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P.

En consideración al informe que antecede, se ordena oficiar a la EPS MEDIMAS para que se sirva acreditar que dispense los servicios de terapias físicas y ocupacionales, examen de nasosinuscopia, valoración de cirugía para nasosinuscopia y anestesiología, cita con oftalmología, y otorrinolaringología a favor del señor Pedro Edison González González, los cuales fueron amparados bajo la figura de tratamiento integral concedida en fallo de tutela del 23 de abril de 2019. Para ello se concede el término de dos (02) días contados a partir de la notificación de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

|

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
127f5a6f2b47fcc1901f7d7a99e18af28087bd76e3c3ad660c032481461ea9
7

Documento generado en 15/12/2020 10:04:03 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>